

**ACTA N° 04/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. Nathalie Marie-France B Dubi

D. Alejandro Espí Hernández.

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Pascual Simón López

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen María Martínez Moya.

NO ASISTEN: (excusan su asistencia)

D. Fidel Gómez Villalgordo (AIMS)

D. José Luís Simón López (GS)

D. Christian Cano Carteret (SSP)

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 3/2016 celebrada en fecha 31 de marzo de 2016.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7), Seis del GS y uno del GP.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Uno (1), del grupo AIMS.

2º RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Mediante acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2016 fue aprobado inicialmente el Presupuesto general y Plantilla de personal del ejercicio 2016, siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de fecha 8 de marzo de 2016 y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Con respecto a las reclamaciones formuladas y contestación a las mismas, conforme al informe emitido por Secretaría-Intervención, cabe señalar lo siguiente:

1.- Reclamación de don Alfonso Paredes Juan, coordinador local de Esquerra Unida del País Valencià EUPV (r/e 1.114), conteniendo las siguientes alegaciones:

1.1.- Incumplimiento de la fecha de aprobación del presupuesto y nula participación ciudadana.

Con respecto a la citada alegación cabe señalar que, en cuanto a la participación ciudadana, ésta no se contempla como uno de los motivos de reclamación al presupuesto contempladas en el art. 170.2 del TRLRHL, asimismo, y en cuanto al retraso en su aprobación, el art. 169 del TRLRHL contempla el procedimiento de publicidad, aprobación y entrada en vigor del presupuesto sin que del incumplimiento del plazo de aprobación que señala en su apartado 2 se depare ninguna consecuencia al respecto, antes al contrario el apartado 6 del TRLRHL contempla la prórroga automática del presupuesto del ejercicio anterior si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, por lo que procede desestimar la alegación.

1.2.- Relación de puestos de trabajo.

Con respecto a la citada alegación cabe señalar que, ésta no se incluye en los motivos tasados en el art. 170.2 del TRLRHL para entablar reclamaciones al presupuesto, si bien cabe indicar en cuanto a las referencias efectuadas a don Honorio García Requena, que se trata de un error material rectificable el que se indique su nombre en el Anexo de Personal en el puesto de Secretario-Interventor.

En cuanto a los puestos ocupados por diferentes trabajadores indicar lo siguiente: don Elías Andréu Martínez, se encuentra en situación de comisión de servicios por un año, prorrogable, en su caso, por otro más; don Joaquín García Ferrández, se encuentra en situación administrativa de servicios especiales y doña Carmen M^ª Martínez Moya con un nombramiento accidental para la provisión del puesto de Secretaria-Interventora; todos ellos se hallan actualmente en situaciones provisionales por lo que es procedente que aparezcan reflejados en el Anexo de personal, y en ningún caso perciben retribuciones por ambos puestos, por lo que procede desestimar la alegación.

2.- Reclamación del Grupo AIMS (r/e 1125), conteniendo la siguiente alegación: Inexistencia de acuerdo plenario referente a retribuciones de los cargos con dedicación parcial.

Con respecto a la citada alegación cabe señalar que, ésta no se incluye en los motivos tasados en el art. 170.2 del TRLRHL para entablar reclamaciones al presupuesto, si bien cabe indicar que con la aprobación del Presupuesto general del ejercicio 2016 y de la documentación establecida en el art. 165 del TRLRHL y el art. 9 del R.D.500/90, de 20 de abril, esto es, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, y en concreto, en su Base 19 se procede a la aprobación de la relación de cargos con dedicación, de conformidad con el art. 75.3 de la LRBRL, con lo que procede desestimar la alegación.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña M^a Pilar Paredes Hurtado y don Alfonso Paredes Juan, en su condición de concejal-portavoz del Grupo AIMS y coordinador local de EUPV, respectivamente, al presupuesto municipal y plantilla de personal, ejercicio 2016, por los motivos expresados en la parte expositiva del presente acuerdo, así como la rectificación de error material contenido en el Anexo de Personal en el puesto de Secretario-Interventor.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondientes al ejercicio 2016, en los términos recogidos en el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 3 de marzo de 2016.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto general definitivamente aprobado, dando traslado del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación la propuesta, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (6) del GS.

Votos en contra: Dos (2) uno del grupo AIMS, uno del GP.

Abstenciones: Ninguna (0)

3º ASIGNACIONES A CARGOS ELECTOS POR DEDICACIÓN PARCIAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Estimando preciso, por las tareas que conllevan, que determinados cargos de este Ayuntamiento se presten por sus titulares en régimen de dedicación parcial y habiendo sido aprobado por acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2016 el régimen de dedicación exclusiva de miembros de la Corporación Municipal.

Vistos los artículos 75.2 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local y 13 y siguientes del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Reconocer a los miembros de la Corporación Municipal el régimen de dedicación parcial en el desempeño de los cargos que a continuación se relacionan, teniendo derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación en las tareas propias de sus cargos, conforme a las cantidades consignadas en el Presupuesto municipal aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2016, las retribuciones anuales brutas que en cada caso se indican distribuidas en 14 pagas mensuales:

CARGO	DEDICACIÓN JORNADA SEMANAL	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Primera Teniente de Alcalde Concejalía de Fomento, Empleo, Desarrollo Económico, Deportes, Turismo, Comercio, Medio Ambiente e Igualdad.	Parcial (75%)	20.017,34
Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales, Colectivos y Tercera Edad.	Parcial (25%)	6.672,40
Concejalía de Fiestas, Juventud y Modernización de la Administración.	Parcial (25%)	6.672,40
TOTAL		33.362,14 €

Segundo.- La percepción de las retribuciones contempladas se iniciará una vez aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912-100.00 en cuanto a los salarios y 912-160.00 en cuanto a la seguridad social.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), una pregunta referente a la alegación que yo presenté en el tema de los presupuestos y es porque no se ha puesto delante en un punto anterior, porque ya en el presupuesto van incluidas las dedicaciones parciales pues las asignaciones a esos cargos deberían haber ido antes no? No entiendo.

Del Sr. Alcalde, no hay ningún precepto que establezca que debe existir un acuerdo expreso sobre las dedicaciones de los miembros de la Corporación Local, si bien un acuerdo plenario, cuando se aprueba el presupuesto se adoptan muchos acuerdos, entre ellos las bases de ejecución y aprobación de las dedicaciones y para que no quede duda lo aprobamos en distintas partes expresamente, si veis en los presupuesto, en las bases de ejecución hay un apartado donde vienen las dedicaciones parciales, totales. Para que no quede duda lo aprobamos en un punto aparte las dedicaciones parciales de los concejales, porque sabéis que las dedicaciones exclusivas se aprobaron a principio de la legislatura.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), todo eso está muy bien, se lo ha preparado Ud muy bien, sabía la pregunta que le iba a hacer y nada, me parece correcto, pero que conste en acta que me reitero en todas mis afirmaciones del pleno de hoy y de los anteriores en referente a la aprobación de estos presupuestos.

Del Sr. Simón López (GP), sobre el procedimiento que hemos seguido para este pleno, por ejemplo a las nueve de la mañana, no entiendo porque, alguno de los que trabajamos no nos viene nada bien partir la mañana, tener que venir a las nueve, no sé porque no se ha hecho a las ocho de la tarde como se suele hacer.

Del Sr. Alcalde, es simplemente porque pensamos que hasta ahora nadie se había quejado, aunque antes, perdonad que hay una excusa de Christian Cano, el representante de Sí Se Puede y también de José Luis Simón, diciendo que no pueden venir a esta hora. Y fue un error, porque fue culpa mía, porque pensé que a las nueve de la mañana era cuando menos molestaba para continuar con nuestro trabajo, desconocíamos que Christian Cano estuviera trabajando, la última vez nos dijo aquí que estaba en el paro pero de aquí en adelante, se tendrá por costumbre hacerlo por la tarde, pero que no ha sido con

ninguna intencionalidad, el hacerlo a las nueve por no hacerlo a las nueve y media o a las diez. Si también lo queréis a las dos de la tarde cuando ya se ha terminado, o el momento de descanso de la jornada de trabajo que a mí no me importa, mejor si lo comunicáis.

Del Sr. Simón López (GP), yo creo que a las ocho de la tarde es lo suyo. Viene poca gente al público, pero creo que en atención del público.

Del Sr. Alcalde, no hay ningún problema, no se ha hecho con ninguna intencionalidad, se quería poner más a media mañana, pero hemos pensado, a primera hora de la mañana mejor porque aún te da tiempo a incorporarte. O a las dos de la tarde, pero que no hay ninguna intencionalidad que lo mismo se podría haber hecho por la mañana que por la tarde. Igual que se podía haber hecho ayer jueves por la tarde, en vez de hoy por la mañana.

Del Sr. Simón López (GP) Yo rogaría que se tuviera en cuenta, aunque no es día de ruegos.

Sometida a votación la propuesta, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (6) del GS.

Votos en contra: Dos (2) uno del grupo AIMS, uno del GP.

Abstenciones: Ninguna (0)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE